

del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Castellón de la Plana, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomara posesión de dicho Cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla Percibirá sus haberes por este Instituto

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas» del Instituto, femenino, de Castellón de la Plana, que ocupaba el señor Lobet Jiménez y será anunciada al turno de provisión correspondiente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 29 de octubre de 1968 por la que se nombra en virtud de oposición a don Luis González Seara Catedrático de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis González Seara, Catedrático de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley

31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de noviembre de 1968 por la que se nombra Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Juan García-Frías y García.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación de Espacio a don Juan García-Frías y García, Director general del Instituto Geográfico y Catastral, en sustitución de don Vicente Puyal Gil, que anteriormente desempeñaba dicho cargo.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos (A45GO), se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo, en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dictan las normas a que ha de ajustarse la realización del curso de capacitación que han de realizar los opositores aprobados en la oposición a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Orden de 27 de diciembre de 1967.

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de diciembre de 1967, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, regula en su norma novena la forma en que el Tribunal calificador de las mismas ha de elevar la propuesta a este Ministerio y prevé que los opositores aprobados en los tres ejercicios han de realizar un curso conforme a las normas que oportunamente se dicten.

Con posterioridad a la citada convocatoria, han sido publicados sendos Decretos por los que se aprueban, respectivamente, el Reglamento de la Escuela Judicial, la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y el Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a los que debe acomodarse la realización del referido curso.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses últimamente convocadas elevará a este Ministerio, dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, propuesta de los aspirantes que hayan resultado aprobados en los tres ejercicios, por orden de puntuación obtenida en todos ellos, y, en caso de empate, dando preferencia al de mayor edad, con cuya propuesta dará por terminada su actuación.

2.º Recibida que sea la propuesta se requerirá a los interesados para que aporten los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria, y serán nombrados, en su caso, Médico Forenses en prácticas para seguir un curso de capacitación de tres meses, como máximo, en la Escuela Judicial, que se acomodará a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento por que se rige el aludido Centro en relación con el noveno del orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

3.º Finalizado el curso, el Director de la Escuela elevará al Ministerio de Justicia la oportuna propuesta a fin de que los Médicos Forenses en prácticas puedan ser nombrados por su orden para cubrir en propiedad las vacantes que existan en el Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962; en este concurso será de aplicación lo previsto en la norma a) del apartado tercero de la Orden de 2 de julio del año actual, que suprimió determinados Juzgados Comarcales.

Almendralejo (Badajoz).
Ayora (Valencia).
Calamocha (Teruel).
Carmona (Sevilla).
Cazorla (Jaén).
Isla Cristina (Huelva).
Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Martos (Jaén).
Moguer (Huelva).
Muros (La Coruña).
Olmedo (Valladolid).
Riaza (Segovia).
Solana, La (Ciudad Real).
Torredelcampo (Jaén).
Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios de Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de excedentes voluntarios, se anuncia su provisión entre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Huelma (Jaén).
Mancha Real (Jaén).
Guía (Las Palmas).
Sariñena (Huesca).

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Nerva (Huelva)

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE.—PRIMER GRUPO. MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Martínez Pereda): Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Soldevilla Guzmán): Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

3. Cádiz (por traslado del señor Iglesias y López de Vivigo): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
4. Granada (por jubilación forzosa del señor Moscoso Avila). Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Badajoz (por defunción del señor Alvarez Cienfuegos). Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

6. Huesca (por jubilación forzosa del señor López Torrente). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
7. Valencia (por traslado del señor Iglesias y López de Vivigo). Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARÍAS DE SEGUNDA CLASE.—CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

8. Cullera (por traslado del señor Vallejo Heredia). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.
9. Elda (por traslado del señor Fernández Hernández). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
10. Villablino (creada por Decreto de Demarcación Notarial de 1967). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
11. Villafranca de los Barros (por traslado del señor Espinosa Antá). Distrito de Almodóvar. Colegio de Cáceres.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

12. Aranjuez (por traslado del señor Aguilar García). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
13. Cabañaquinta (por traslado del señor Sanmartín Losada). Distrito de Lena. Colegio de Oviedo.
14. Mondragón (por excedencia voluntaria del señor Marco Garmendia). Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.

NOTARÍAS DE TERCERA CLASE.—QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

15. Albarracín (por traslado del señor Pérez Maynar). Distrito de Teruel. Colegio de Zaragoza.
16. Alhama de Granada (por traslado del señor Ruiz Chena). Distrito de Loja. Colegio de Granada.
17. Belmonte (Oviedo) (por traslado del señor Querol Andrés). Distrito de Grado. Colegio de Oviedo.
18. Caldas de Reyes (por traslado del señor Royo-Zurita Muñoz). Distrito de Pontevedra. Colegio de La Coruña.
19. Colunga (por traslado del señor Girbal Hernanz). Distrito de Gijón. Colegio de Oviedo.
20. Cuéllar (por traslado del señor Hernández López). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
21. Enguera (por traslado del señor Barberá García). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
22. Lerma (por traslado del señor Castro García). Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.